

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 72-2018

Guatemala, 21 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir los pagos de honorarios de los contratos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, los cuales tienen como propósito asesorar a los Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración Económica y Comercio Exterior y Administrativo y Financiero, para el cumplimiento de las líneas estratégicas concretadas en el plan de trabajo para el ejercicio fiscal 2018; apoyar los procesos del Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme, en el marco de la Agenda Política Económica 2016-2021 “Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible”; así como, agilizar la inscripción de sociedades mercantiles en el Registro Mercantil General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **146** de fecha **16 MAR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>11,343,340</b>	<b>11,343,340</b>
7	Ministerio de Economía	11	11	1,616,000	1,616,000
		32	32	6,000	6,000
18	Ministerio de Economía	31	31	463,500	463,500
		32	32	1,731,000	1,731,000
35	Ministerio de Economía	11	11	5,000,000	4,992,000
		31	31	1,530,000	2,534,840
		32		996,840	

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b>11,343,340</b>	<b>11,343,340</b>
<b>Ministerio de Economía</b>	<b>11,343,340</b>	<b>11,343,340</b>
Funcionamiento	11,343,340	11,343,340

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q11,343,340)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martinez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **146** FECHA: **16 MAR 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q11,343,340, PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES DEL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.-----

Oficios números VIAFI-048-2018/JH-jlg y VIAFI-092-2018/JH-jlg del Ministerio de Economía de fechas 27 de febrero y 13 de marzo de 2018. Expedientes números 2018-19920 y 2018-20656 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 9 y 13 de marzo de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

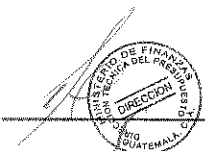
1. El Ministerio de Economía mediante Oficio número VIAFI-048-2018/JH-jlg de fecha 27 de febrero de 2018, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q11,343,340, con la finalidad de incrementar las asignaciones programadas del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en las Direcciones Superior, de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Registro Mercantil General de la República.
2. Cabe mencionar, que derivado del aumento en la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por el monto de Q1,004,840, incluido en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 35, que forma parte de la presente gestión, esa Cartera Ministerial mediante Oficio número VIAFI-092-2018/JH-jlg del 13 de marzo de 2018, remitió los cuadros que contienen las proyecciones de la recaudación de los ingresos propios hasta el año 2023, de los Registros Mercantil General de la República y Garantías Mobiliarias.

**ANÁLISIS:**

1. El Ministerio de Economía elaboró tres reprogramaciones de Productos y Subproductos por la cantidad total de Q11,343,340, en la forma que se detalla en los Comprobantes de Reprogramación números 8, 23 y 49 de fechas 5, 15 y 22 de febrero de 2018.
2. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados con fuentes 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, tienen como propósito cubrir el pago de los servicios técnicos y profesionales contratados bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, los cuales asesoraran a los Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración Económica y Comercio Exterior y Administrativo y Financiero, para el cumplimiento de las líneas estratégicas concretadas en el plan de trabajo para el ejercicio fiscal 2018 (folio 172); así como, la agilización en la inscripción de sociedades mercantiles en el Registro Mercantil General de la República, para el otorgamiento de certeza jurídica (folios 155 y 157); y apoyo en los procesos realizados por el Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme, en el marco de la Agenda Política

Económica 2016-2021 “Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible” (folio 144), para lo cual se emitió la Resolución número 422 del 02 de marzo de 2018, que autoriza la reprogramación de ese renglón de gasto.

3. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía propone debitar recursos de las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, asignados a varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales, los renglones 267 Tintes, pinturas y colorantes y 913 Sentencias judiciales, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas por las Direcciones Superior, de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Registro Mercantil General de la República, no se utilizará la totalidad en el presente año, ya que los gastos proyectados son menores al monto asignado en dichos renglones, y en el caso de las sentencias judiciales, las mismas no están en firme por el órgano rector (folios 144, 154, 171 y 172).
4. El Ministerio de Economía en justificaciones presentadas en el expediente de mérito, manifiesta que los movimientos propuestos no inciden en las metas físicas, por lo que no es necesaria la reprogramación de dichas metas.
5. Las autoridades del Ministerio de Economía, como autorizadores de egresos y su Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta.
  - b. La percepción de los ingresos incrementados de los Aranceles de los Registros de Garantías Mobiliarias y Mercantil General de la República, para el presente año, conforme lo indicado en los cuadros adjuntos al Oficio número VIAFI-092-2018/JH-jlg del 13 de marzo de 2018; así como, la ejecución de los montos acreditados con fuentes 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con base en lo estipulado en los Acuerdos Gubernativos números 55-2010 y 118-2014 que contienen los Aranceles mencionados.
  - c. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente el débito del renglón 913 Sentencias judiciales, ya que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para cubrir tales pagos.
  - d. Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, en relación a pagar oportunamente los servicios de transporte.
  - e. La ejecución correcta de los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 mencionado, y la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, por el tipo y número de contrataciones, principalmente los servicios de técnico en transporte, asesora secretarial, técnico en secretaría y archivo, piloto seguridad despacho, entre otros,



- y el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar, el plazo contractual y el destino del gasto.
- f. Emitir la Resolución, a que hace referencia la literal b) del Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.
  - g. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
  - h. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - i. Emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen las Reprogramaciones de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados.
  - j. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
  7. Las Direcciones Superior, de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, el Registro Mercantil General de la República y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) todas dependencias del Ministerio de Economía, efectuaron las provisiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
  8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.


### OPINIÓN:

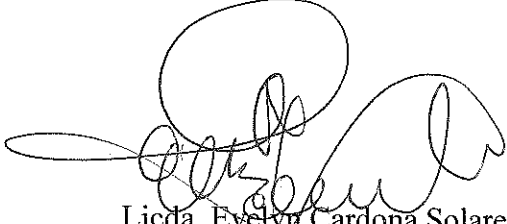
Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q11,343,340)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Economía, son autorizadores de




egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 5. del Análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Lic. Frank Velásquez  
Asesor de Presupuesto



Licda. Evelyn Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

  
 Lic. Kildare Enriquez  
Director Técnico del Presupuesto

**Ministerio de Finanzas Públicas.** Guatemala, veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) -----

**Resolución número:** 79 (setenta y nueve)

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO DE Q11,343,340, PARA INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES DEL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL.-----

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número VIAFI-048-2018/JH-jlg de fecha 27 de febrero de 2018, el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q11,343,340, con la finalidad de incrementar las asignaciones programadas en el presente año, del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en las Direcciones Superior, de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Registro Mercantil General de la República; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **146** de fecha **16 MAR 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, por el monto de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q11,343,340)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Economía son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para el destino indicado en la presente gestión.

**POR TANTO:**

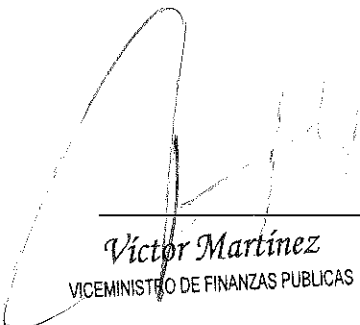
Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

**RESUELVE:**

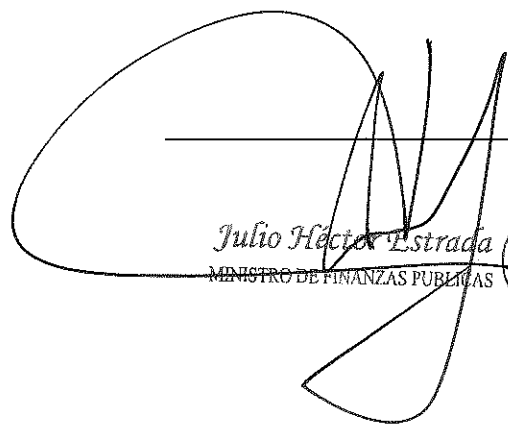
**I)** Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía por el monto de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES (Q11,343,340)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que de

conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir los pagos de honorarios de los contratos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, los cuales tienen como propósito asesorar a los Viceministerios de Inversión y Competencia, Integración Económica y Comercio Exterior y Administrativo y Financiero, para el cumplimiento de las líneas estratégicas concretadas en el plan de trabajo para el ejercicio fiscal 2018; apoyar los procesos del Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme, en el marco de la Agenda Política Económica 2016-2021 “Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible”; así como, agilizar la inscripción de sociedades mercantiles en el Registro Mercantil General de la República; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Economía, deberán observar lo indicado en el numeral 5., del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos.

(        folios).-----

  
\_\_\_\_\_  
*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			17	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	-400,000.00	-400,000.00
11130011-14-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-250,000.00	-250,000.00
11130011-14-00-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-600,000.00	-600,000.00
11130011-14-00-000-002-000-267-0101-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-6,000.00	-6,000.00
11130011-14-00-000-003-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-40,000.00	-40,000.00
11130011-14-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-6,000.00	-6,000.00
11130011-14-00-000-003-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-320,000.00	-320,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,622,000.00</b>	<b>-1,622,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,250,000.00	1,250,000.00
11130011-14-00-000-002-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	6,000.00	6,000.00
11130011-14-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	366,000.00	366,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,622,000.00</b>	<b>1,622,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria para cubrir el déficit del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", al servicio del Programa Nacional de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105. Consolidacion: 111300111050/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			17	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,616,000.00</b>		<b>1,616,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,616,000.00		1,616,000.00	
0000		-1,616,000.00		1,616,000.00
<b>32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-6,000.00</b>		<b>6,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-6,000.00		6,000.00	
0000		-6,000.00		6,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,622,000.00</b>		<b>1,622,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,622,000.00	1,622,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,622,000.00	1,622,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,622,000.00</b>	<b>1,622,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria para cubrir el déficit del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", al servicio del Programa Nacional de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105. Consolidación: 111300111050/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			17	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,622,000.00	1,622,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,622,000.00	1,622,000.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,622,000.00	1,622,000.00
<b>TOTAL:</b>			-1,622,000.00	1,622,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-1,622,000.00	1,622,000.00
<b>TOTAL:</b>	-1,622,000.00	1,622,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>			0.00	0.00

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria para cubrir el déficit del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", al servicio del Programa Nacional de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105. Consolidación: 111300111050/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			17	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		0.00

**DESCRIPCION:** Solicitud de modificación presupuestaria para cubrir el déficit del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", al servicio del Programa Nacional de la Microempresa, Unidad Ejecutora 105. Consolidación: 111300111050/3-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

*Lic. Frank Alexis Velázquez Rodríguez*  
**ASESOR DE PRESUPUESTO**  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*Evelyn Balbina Cardona Solares*  
 Jefe del Depto. de Servicios Económicos  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO**  
 FIRMA

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			9	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-256,000.00	-256,000.00
11130011-11-00-000-003-000-131-0101-32-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-30,000.00	-30,000.00
11130011-11-00-000-003-000-133-0101-32-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-15,000.00	-15,000.00
11130011-11-00-000-003-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-60,000.00	-60,000.00
11130011-11-00-000-003-000-171-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-249,581.00	-249,581.00
11130011-11-00-000-003-000-171-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-150,000.00	-150,000.00
11130011-11-00-000-003-000-183-0101-32-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	-1,074,000.00	-1,074,000.00
11130011-11-00-000-003-000-183-0101-31-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	-207,600.00	-207,600.00
11130011-11-00-000-003-000-185-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-6,319.00	-6,319.00
11130011-11-00-000-003-000-186-0101-32-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	-126,000.00	-126,000.00
11130011-11-00-000-003-000-196-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-20,000.00	-20,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-2,194,500.00</b>	<b>-2,194,500.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,731,000.00	1,731,000.00
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	463,500.00	463,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>2,194,500.00</b>	<b>2,194,500.00</b>

**DESCRIPCION:**

Destinada al fortalecimiento del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", debido a la no aprobación del presupuesto para el presente ejercicio fiscal y para fortalecer el proyecto de reformas al Código de Comercio para modernización de procesos de inscripciones a favor de los usuarios del Registro Mercantil General de la República. Consolidación: 111300111020/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			9	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-463,500.00</b>		<b>463,500.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-463,500.00		463,500.00	
0000		-463,500.00		463,500.00
<b>32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-1,731,000.00</b>		<b>1,731,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,731,000.00		1,731,000.00	
0000		-1,731,000.00		1,731,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,194,500.00</b>		<b>2,194,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,194,500.00	2,194,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,194,500.00	2,194,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,194,500.00</b>	<b>2,194,500.00</b>

**DESCRIPCION:**

Destinada al fortalecimiento del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", debido a la no aprobación del presupuesto para el presente ejercicio fiscal y para fortalecer el proyecto de reformas al Código de Comercio para modernización de procesos de inscripciones a favor de los usuarios del Registro Mercantil General de la República. Consolidación: 111300111020/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			9	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-2,194,500.00</b>	<b>2,194,500.00</b>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-2,194,500.00	2,194,500.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-2,194,500.00	2,194,500.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-2,194,500.00</b>	<b>2,194,500.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-2,194,500.00	2,194,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-2,194,500.00</b>	<b>2,194,500.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Destinada al fortalecimiento del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", debido a la no aprobación del presupuesto para el presente ejercicio fiscal y para fortalecer el proyecto de reformas al Código de Comercio para modernización de procesos de inscripciones a favor de los usuarios del Registro Mercantil General de la República. Consolidación: 111300111020/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	9	2	2,018	
		DÍA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018	21	3	2,018
			DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Destinada al fortalecimiento del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", debido a la no aprobación del presupuesto para el presente ejercicio fiscal y para fortalecer el proyecto de reformas al Código de Comercio para modernización de procesos de inscripciones a favor de los usuarios del Registro Mercantil General de la República. Consolidación: 111300111020/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DÍA	MES	AÑO

*Frank Alexis Velásquez Rodríguez*  
**asesor de presupuesto**  
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*Evelyn Balbina Cardena Solares*  
 Jefe del Depto. de Servicios Económicos  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**  
 FIRMA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	35
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-250,000.00	-250,000.00
11130011-01-00-000-001-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-180,000.00	-180,000.00
11130011-01-00-000-001-000-171-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-223,920.00	-223,920.00
11130011-01-00-000-001-000-174-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-223,920.00	-223,920.00
11130011-01-00-000-001-000-191-0101-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-140,000.00	-140,000.00
11130011-01-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-80,000.00	-80,000.00
11130011-01-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-78,000.00	-78,000.00
11130011-01-00-000-002-000-196-0101-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	-80,000.00	-80,000.00
11130011-01-00-000-004-000-171-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-275,500.00	-275,500.00
11130011-01-00-000-004-000-174-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-273,500.00	-273,500.00
11130011-01-00-000-004-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130011-13-00-000-001-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-136,000.00	-136,000.00
11130011-13-00-000-001-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-136,000.00	-136,000.00
11130011-13-00-000-002-000-131-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-300,000.00	-300,000.00
11130011-13-00-000-002-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-150,000.00	-150,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-7,526,840.00</b>	<b>-7,526,840.00</b>

**DESCRIPCION:** Destinada a incorporar recursos al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal". Consolidacion: 111300111010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	35
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	238,000.00	238,000.00
11130011-01-00-000-004-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,126,000.00	1,126,000.00
11130011-01-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	4,372,000.00	4,372,000.00
11130011-01-00-000-006-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	12,000.00	12,000.00
11130011-01-00-000-006-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	39,000.00	39,000.00
11130011-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	354,000.00	354,000.00
11130011-11-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	93,840.00	93,840.00
11130011-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	254,000.00	254,000.00
11130011-13-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	588,000.00	588,000.00
11130011-13-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	450,000.00	450,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>7,526,840.00</b>	<b>7,526,840.00</b>

**DESCRIPCION:** Destinada a incorporar recursos al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal". Consolidacion: 111300111010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	35
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-5,000,000.00</b>		<b>4,992,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,000,000.00		4,992,000.00	
0000		-5,000,000.00		4,992,000.00
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-1,530,000.00</b>		<b>2,534,840.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,530,000.00		2,534,840.00	
0000		-1,530,000.00		2,534,840.00
<b>32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-996,840.00</b>		<b>0.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-996,840.00		0.00	
0000		-996,840.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-7,526,840.00</b>		<b>7,526,840.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-7,526,840.00	7,475,840.00
	ADMINISTRACIÓN	-7,526,840.00	7,475,840.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	51,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	51,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-7,526,840.00</b>	<b>7,526,840.00</b>

DESCRIPCION: Destinada a incorporar recursos al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal". Consolidación: 111300111010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	35
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-7,526,840.00</u>	<u>7,475,840.00</u>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-7,526,840.00	7,475,840.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-7,526,840.00	7,475,840.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>51,000.00</u>
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	0.00	51,000.00
		100501 Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	0.00	51,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-7,526,840.00</b>	<b>7,526,840.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-6,804,840.00	5,787,000.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	0.00	447,840.00
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO	-722,000.00	1,292,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-7,526,840.00</b>	<b>7,526,840.00</b>

**DESCRIPCION:** Destinada a incorporar recursos al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal". Consolidacion: 111300111010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	72-2018		21	3	2,018	35
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Destinada a incorporar recursos al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal". Consolidacion: 111300111010/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,018
DIA	MES	AÑO

*Frank Alexis Vasquez Rodriguez*  
 FIRMA  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

*Evelyn Balbina Cardona Solares*  
 Jefe del Depto. de Servicios Económicos  
 DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO  
 FIRMA